

Hecho Relevante

Madrid, 11 de enero de 2019

Como continuación de los hechos relevantes remitidos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fechas 31 de octubre de 2018 (número de registro 271.077), 28 de noviembre de 2018 (número de registro 271.982) y 18 de diciembre de 2018 (número de registro 272.782), Repsol, S.A (“**Repsol**”) comunica que con fecha 9 de enero de 2019 finalizó el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondientes al aumento de capital liberado a través del cual se instrumenta el sistema de retribución al accionista “Repsol Dividendo Flexible”.

Los titulares de un 72,14% de los derechos de asignación gratuita (un total de 1.101.853.515 derechos) han optado por recibir nuevas acciones de Repsol. Por tanto, el número definitivo de acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal unitario que se han emitido en el aumento de capital es de 31.481.529, siendo el importe nominal del aumento 31.481.529 euros, lo que supone un incremento de aproximadamente el 2,06% sobre la cifra del capital social previa al aumento de capital.

Por otro lado, durante el plazo establecido al efecto, los titulares del 27,86% de los derechos de asignación gratuita han aceptado el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por Repsol. En consecuencia, Repsol ha adquirido un total de 425.542.521 derechos por un importe bruto total de 174.897.976,131 euros. Repsol ha renunciado a las acciones correspondientes a los derechos de asignación gratuita adquiridos en virtud del indicado compromiso de compra.

El aumento de capital ha quedado cerrado con fecha de hoy, 11 de enero de 2019.

Conforme al calendario previsto para la ejecución del aumento de capital, el pago en efectivo a los accionistas que optaron por vender los derechos de asignación gratuita a Repsol se realizará hoy (*).

Asimismo, está previsto que, sujeto al cumplimiento de todos los requisitos legales (y, en particular, a la verificación de dicho cumplimiento por la Comisión Nacional del Mercado de Valores), las nuevas acciones queden admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) el 23 de enero de 2019 y que el 24 de enero de 2019 (esto es, el siguiente día hábil bursátil) comience su contratación ordinaria.

(*). La fecha prevista para el pago en efectivo puede presentar particularidades de los titulares de acciones ordinarias admitidas a cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de American Depositary Shares.